



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0027836/2017

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente que a continuación se menciona;

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 33 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 34;
A que la Mag. Carolina Beatriz Romañuk, se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesor Asistente (DE) hasta el 30/06/2017 del Departamento de Ciencias Farmacéuticas;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo de la Mag. Carolina Beatriz ROMANUK (Legajo N° 40.457), propuesta para un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Mag. Carolina Beatriz ROMANUK (Legajo N° 40.457) en el cargo de **Profesor Ayudante A (DSE) – código 118- concursado-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-07-2017** y hasta el **30-09-2017**; con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Mag. Carolina Beatriz ROMANUK (Legajo N° 40.457), a partir del **01-07-2017** y hasta el **30-09-2017**; o antes si el cargo es provisto por concurso; en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0027836/2017

Artículo 4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº:
CM.vv

739

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC